

dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
33391610A	GUTIERREZ MILLAN, JUAN MANUEL	6-I/2011
25106355S	GONZALEZ ZAMBRANA, AGUSTIN	18-I/2011
77184844H	RODRIGUEZ GARCIA, ARIANA	295-I/2011
24814343B	DATO NIETO, JOAQUIN	445-I/2011
74903416Y	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	451-I/2011
X1394048H	BOUSSEROUEL, FARID	480-I/2011
24800795X	HUESCA MARTINEZ, RAFAELA	750-2011-2430-2
25666654B	PENDON RUIZ, JOSE	750-2011-2668-2
30743067E	HEREDIA JIMENEZ, ISABEL	750-2011-3908-2
25039064E	RICO NUÑEZ, JOSE	750-2011-4126-1
33395774G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	750-2010-4914-2
27395038Z	BRANDA RODRIGUEZ, GLORIA ROSA	750-2006-6973-1
X1820224G	HAREL, LAURENT	750-2011-3275-1
X1267186R	DIAGNE, KHADY	89-J/2011
74811375B	FERNANDEZ GARCIA, AMALIA	750-2009-7119-2
X1872095X	PIERRON, MICHEL	518-I/2011
24858680G	VERA GARCES, ISABEL	750-2011-2723-2
24880026Y	PANES GOMEZ, CONCEPCION	750-2011-2404-2
25736493E	KOUIDRI BENTLAHCEN, RAHMA	1426-I/2010
25710558P	RUBIO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	221-I/2011
Y1823190V	STEJAR, PAULA DIANA	538-I/2011

Asimismo, se les comunica que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones por las que se acuerda el reintegro de las subvenciones concedidas, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2003, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: D.ª MARÍA GÓMEZ VALLE
Representante: D. ANTONIO GÓMEZ REAL
Modalidad: MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN
Importe: 193,71 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la

subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se constituye el acogimiento temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento temporal a don Francisco Sánchez Carmona de fecha 22 de diciembre de 2011 referente a las menores Y.S.C. y S.S.C. números de expedientes 352-2005-29000861-1 y 352-2005-29000646-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar permanente del menor que se cita.

Núm. Expte. DPSE-352-2009-3538-1.
Menor O.H.G.

Nombres y apellidos: Don Hamsa El Hajoui y doña Jessica Gómez Núñez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse